



RESOLUCIÓN GGRAL - GAL N° 22/2026

ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CÓDIGO BCB: LPN N° 002/2026-1C "ADQUISICIÓN DE UPS DE ALTA POTENCIA PARA EL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BCB" – PRIMERA CONVOCATORIA

VISTOS:

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB)**, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 38/2026 de 31 de marzo de 2026.
- La **Resolución PRES - GAL N° 8/2026** de 6 de mayo de 2026, de Presidencia.
- El **Formulario 100 de Inicio de Proceso de Bienes** de 15 de abril de 2026, publicado en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES).
- El **Formulario de Requerimiento de Bienes - Preventivo N° 300** de 18 de febrero de 2026 de la Gerencia de Sistemas.
- El **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GAF-SGA-DCT-INF-2026-3** de 15 de mayo de 2026, de la Comisión de Calificación del BCB.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2026-76** de 20 de mayo de 2026, de la Gerencia de Asuntos Legales.
- La **Hoja de Ruta BCB-DST-HRI-2026-3655** de 19 de febrero de 2026, del Departamento de Soporte Técnico.

CONSIDERANDO:

Que el párrafo I del artículo 33 del **Decreto Supremo N° 0181** de las NB-SABS, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública (RPC), es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Licitación Pública. Asimismo, en los incisos e) y g) del párrafo I del artículo 33 señala que el RPC, tiene como función aprobar el informe de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones o solicitar su complementación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa.

Que numeral 1 del inciso i) del artículo 18 del **RE-SABS** dispone: *"En caso de aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta emitido por la Comisión de Calificación, adjudica o declara desierta la contratación de bienes o servicios, mediante Resolución expresa"*.

Que mediante el artículo 1 de la **Resolución PRES - GAL N° 8/2026**, designa al Gerente General del BCB como Responsable de Procesos de Contratación bajo la modalidad de Licitación Pública.



Que en el **Formulario 100** Inicio de Proceso de Bienes de 15 de abril de 2026, publicado en el SICOES, consta el inicio del Proceso de Contratación Código BCB: LPN N° 002/2026-1C "ADQUISICIÓN DE UPS DE ALTA POTENCIA PARA EL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BCB"

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Bienes - Preventivo N° 300** de 18 de febrero de 2026, consta la certificación de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión sobre la correcta apropiación de la partida presupuestaria y la existencia de saldo disponible, y la verificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, que acredita que la Gerencia de Sistemas cuenta con presupuesto para la presente contratación.

Que conforme consta en el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GAF-SGA-DCT-INF-2026-3** de 15 de mayo de 2026, por el cual la Comisión de Calificación del BCB en el Proceso de Contratación de Licitación Pública Nacional, BCB: LPN N° 002/2026-1C "ADQUISICIÓN DE UPS DE ALTA POTENCIA PARA EL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BCB" - Primera Convocatoria, señala que de acuerdo a lo establecido en el numeral 21, Sección III, Parte I del DBC, la presentación electrónica de propuestas se realizó mediante el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) a través del SICOES y de conformidad al procedimiento establecido en el DBC y el Reporte de Apertura del Proceso de Contratación, se presentaron los siguientes proponentes:

PROPONENTES	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN
KHYM ENERGY S.R.L.	07/5/2026	18:10
VAIO S.R.L.	07/5/2026	19:13
HILLER ELECTRIC S.A.	08/5/2026	08:44
INTEGRADORES Y CONSULTORES EN TECNOLOGIA S.R.L.	08/5/2026	08:45
ELECTRORED (BOLIVIA) S.R.L.	08/5/2026	08:58

Que por otra parte, la Comisión de Calificación señala que cumpliendo lo dispuesto en el subnumeral 23.2, numeral 23, Parte I del DBC del proceso de contratación, posterior al cierre de la Subasta Electrónica, se efectuó el Acto de Apertura de propuestas electrónicas, la descarga de los documentos enviados y el reporte de precios, la apertura física de los sobres recibidos con las garantías de seriedad de propuesta y posteriormente se verificó la presentación de los documentos a través del Formulario V-1 aplicando la metodología Presentó/No Presentó. Los montos leídos en la apertura de propuestas se detallan a continuación:

PROPONENTES	PROPUESTA ECONÓMICA*
	Monto Total Ofertado (Bs)
KHYM ENERGY S.R.L.	1.360.000,00
VAIO S.R.L.	1.460.001,28
HILLER ELECTRIC S.A.	1.540.000,00
INTEGRADORES Y CONSULTORES EN TECNOLOGIA S.R.L.	1.476.816,00
ELECTRORED (BOLIVIA) S.R.L.	1.528.000,00

*De acuerdo a la Ficha de Apertura del Proceso de Contratación del SICOES.



Que continuando con la evaluación de las Propuestas Económicas, la Comisión de Calificación refirió que de acuerdo con lo establecido en el numeral 25 del DBC se efectuó la evaluación preliminar de las propuestas presentadas, estableciendo los siguientes resultados:

REQUISITOS EVALUADOS	VERIFICACIÓN / EVALUACIÓN	PROPONENTES				
		KHYM ENERGY S.R.L.	VAIO S.R.L.	HILLER ELECTRIC S.A.	INTEGRADORES Y CONSULTORES EN TECNOLOGIA S.R.L.	ELECTRORED (BOLIVIA) S.R.L.
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS						
1. Formulario A-1. Presentación de Propuesta	Verificación (Acto de Apertura)	✓	✓	✓	✓	✓
	Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	C	C	C	D	D
2. Formulario A-2a o A-2b Identificación del Proponente	Verificación (Acto de Apertura)	✓	✓	✓	✓	✓
	Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	C	C	C	C	C
3. Garantía de Seriedad de Propuesta o Depósito	Verificación (Acto de Apertura)	X	✓	✓	✓	✓
	Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	D	C	C	C	C
PROPUESTA TÉCNICA (**)						
4. Formulario C-1. Especificaciones Técnicas.	Verificación (Acto de Apertura)	✓	✓	✓	✓	✓
	Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	C	C	C	C	C
PROPUESTA ECONÓMICA						
5. Registro de la Propuesta verificado mediante Reporte Electrónico	Verificación (Acto de Apertura)	✓	✓	✓	✓	✓
	Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	C	C	C	C	C
Metodología: Verificación (Acto de Apertura): ✓= Presentó, X= No Presentó Evaluación Preliminar (Sesión Reservada): C=Continúa, D=Descalificada						

(**) La evaluación de la Propuesta Técnica será realizada en la etapa correspondiente y se expone en el punto 5.2.2 del informe BCB-GAF-SGA-DCT-INF-2026-3.

Que posteriormente en la Evaluación de la Propuesta Económica la Comisión de Calificación estableció que la propuesta del proponente VAIO S.R.L. no solicitó la aplicación de márgenes de preferencia en su oferta económica y la misma se encuentra dentro del precio referencial establecido para el proceso de contratación.

Que en este entendido, la Comisión de Calificación señaló que de acuerdo a lo establecido en el subnumeral 26.2 del numeral 26, Sección IV del DBC, mediante informe BCB-GSIS-SII-DST-INF-2026-57, los integrantes de la Unidad Solicitante dentro de la Comisión de Calificación, efectuaron la evaluación técnica de la propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo, obteniendo el siguiente resultado: "(...)"

"La evaluación de la propuesta técnica del proponente con el PEMB (Precio Evaluado Más Bajo) correspondiente a la empresa VAIO S.R.L. se realizó verificando la información contenida en el Formulario C-1 de Especificaciones Técnicas, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE según el Formulario V-2.

Concluida la evaluación técnica de la propuesta del proponente VAIO S.R.L. se determinó que la misma **cumple con la totalidad de las Especificaciones Técnicas solicitadas,**

Handwritten signature



(...).

Se adjunta Anexo A y Anexo B con los detalles de la evaluación técnica de la propuesta del proponente VAIO S.R.L.”

Que por lo tanto, el Informe de la Comisión de Calificación concluye que: “(...)

- 6.1. La propuesta técnica del proponente HILLER ELECTRIC S.A., no fue evaluada al haber obtenido el 2do. PEMB.
- 6.2. La propuesta del proponente VAIO S.R.L. obtuvo el PEMB; su propuesta económica se encuentra dentro del precio referencial establecido para el presente proceso de contratación, asimismo **cumple** en su integridad con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC.
- 6.3. La propuesta del proponente KHYM ENERGY S.R.L., fue **descalificada** en la etapa de evaluación preliminar al no presentar la Garantía de Seriedad de Propuesta solicitada en el inciso c), numeral 17.1, punto 17 del DBC.
- 6.4. Las propuestas de los proponentes INTEGRADORES Y CONSULTORES EN TECNOLOGIA S.R.L. y ELECTRORED (BOLIVIA) S.R.L., fueron **descalificadas** en la etapa de evaluación preliminar al no presentar el Formulario A-1 con enmiendas de acuerdo a lo establecido en el DBC.”

Que finalmente, el referido Informe recomienda: “(...)

- 7.1. Adjudicar la Primera Convocatoria de la Licitación Pública Nacional N° 002/2026 **“ADQUISICIÓN DE UPS DE ALTA POTENCIA PARA EL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BCB”** (CUCE N° 26-0951-00-1650852-1-1), en favor del proponente **VAIO S.R.L.**, de acuerdo con las condiciones y términos establecidos en el Documento Base de Contratación y en su propuesta, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	CANTIDAD	(*) PROPUESTA ECONÓMICA En Bs.		PLAZO DE ENTREGA
		Precio Unitario	Precio Total	
ADQUISICIÓN DE UPS DE ALTA POTENCIA PARA EL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BCB (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROPUESTA)	2	730,000.64	1,460,001.28	El proveedor deberá efectuar la entrega del bien sujeta a verificación en un plazo de hasta ciento veinte (120) días calendario computables a partir del día siguiente de la firma del Contrato.
TOTAL OFERTADO			1,460,001.28	

(*) Incluye impuestos de ley.

- 7.2. Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso e), artículo 33 del D.S. N° 181, que señala entre las funciones del RPC: “Aprobar el informe de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)”.
- 7.3. Remitir el presente informe a la Gerencia de Asuntos Legales para la elaboración de la Resolución de Adjudicación correspondiente, previa revisión de los aspectos de su competencia.”

Que mediante proveído de 18 de mayo de 2026, inserto en la Hoja de Ruta BCB-DST-HRI-2026-3655, el RPC aprueba el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación e instruye la elaboración del proyecto de Resolución de Adjudicación del proceso de contratación Código BCB: LPN N° 002/2026-1C “ADQUISICIÓN DE UPS DE ALTA POTENCIA PARA EL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BCB” - Primera Convocatoria.



Que en el Informe **BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2026-76**, la Gerencia de Asuntos Legales concluye que: "(...) como consecuencia de la evaluación efectuada por la Comisión de Calificación plasmada en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GAF-SGA-DCT-INF-2026-3 de 15 de mayo de 2026, y habiendo el RPC aprobado expresamente el citado informe mediante proveído de 18 de mayo de 2026 inserto en la Hoja de Ruta BCB-DST-HRI-2026-3655 corresponde Adjudicar el Proceso de Contratación de Licitación Pública Nacional, Código BCB: LPN N° 002/2026-1C "ADQUISICIÓN DE UPS DE ALTA POTENCIA PARA EL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BCB" - Primera Convocatoria, en favor del proponente **VAIO S.R.L.** por el monto total de Bs1.460.001,28 (Un Millón Cuatrocientos Sesenta Mil Uno 28/100 Bolivianos) mediante Resolución expresa emitida por el RPC conforme lo establecido en el inciso g) del párrafo I del artículo 33 de las NB-SABS, concordantes con el numeral 1 del inciso i) del artículo 18 del RE-SABS del BCB".

POR TANTO,

EL GERENTE GENERAL a.i. DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de sus funciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar la Primera Convocatoria del proceso de contratación en la Modalidad de Licitación Pública Nacional, Código BCB: LPN N° 002/2026-1C "ADQUISICIÓN DE UPS DE ALTA POTENCIA PARA EL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BCB", en favor del proponente **VAIO S.R.L.**, en aplicación de lo establecido en el inciso g) del párrafo I del artículo 33 de las NB-SABS, concordante con numeral 1 del inciso i) del artículo 18 del RE-SABS del BCB, conforme el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	CANTIDAD	(*) PROPUESTA ECONÓMICA En Bs.		PLAZO DE ENTREGA
		Precio Unitario	Precio Total	
ADQUISICIÓN DE UPS DE ALTA POTENCIA PARA EL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BCB (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROPUESTA)	2	730.000.64	1.460.001.28	El proveedor deberá efectuar la entrega del bien sujeta a verificación en un plazo de hasta ciento veinte (120) días calendario computables a partir del día siguiente de la firma del Contrato.
TOTAL OFERTADO			1.460.001.28	

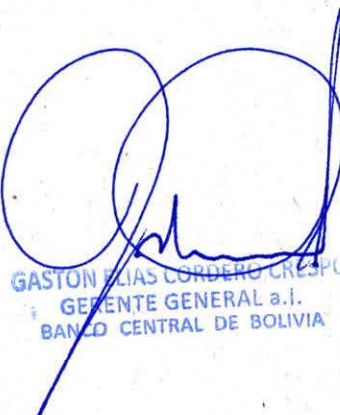
(*) Incluye impuestos de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Gerencia de Administración y Finanzas queda encargada de ejecutar la presente Resolución, así como de realizar todos los actos administrativos en el marco de la normativa vigente.

Notifíquese, regístrese y archívese.

LA PAZ, 20 MAYO 2026

GECC/pmmq/shss/jwee/vam


GASTÓN ELÍAS CORDERO CRESPO
GERENTE GENERAL a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA